

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AGUAS NUMANCIA DE LA SAGRA U.T.E.**AGUAS NUMANCIA DE LA SAGRA, U.T.E.****SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE
NUMANCIA DE LA SAGRA****Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia**

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado de la relación de recibos de agua e importe pendientes de abono, por causas no imputables a esta concesionaria, se cita a los usuarios relacionados en el anexo adjunto para que comparezcan y hagan efectivo el importe adeudado y, en caso contrario, ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación al procedimiento de suspensión del suministro de agua.

Referencia	Nombre	C.I.F.	Dirección
7.301 - 62	RIVERO FERNÁNDEZ, M MAR	02233082 N	CALLE ENCARNA. GARCÍA, 4-2-1-B
7.301 - 267	DÍAZ RODRIGUEZ, ANA	52109697 T	CALLE CUENCA, 1
7.301 - 60.327	INICIATIVAS MORGAR, S.L.	B 45564051	PLAZA LOS SILOS, 9-BAJO-3
7.301 - 60.360	MABOMBA, LUCOQUI ANDRADE	X 1062578 R	CALLE P. ANTONIO LÓPEZ, 16
7.301 - 1.542	DOMINGO GARCÍA, JOSEFA	01081870 L	PLAZA SANTA JUANA, 13
7.301 - 8.743	GONZALO RODRIGUEZ, JOAQUÍN	05243008 C	CALLE CALVARIO, 33
7.301 - 13.298	SANCHEZ CHAVERO, ANTONIO	52974842 T	CALLE GOYA, 4
7.301 - 13.742	GONZÁLEZ ORTIZ, FERNANDO	53132460 E	CALLE RELOJ, 14
7.301 - 14.163	LÓPEZ CORRALIZA, MARIA CARMEN	02213710 Y	CALLE LEPANTO, 33-1-IZ
7.301 - 36.626	VÁZQUEZ ROBERTO, DÍAZ	50101891 W	CALLE S. ROSA DE LIMA, 45
7.301 - 60.569	LEÓN LEIVA, JUAN MANUEL	33405621 F	CALLE PINTOR RIVERA, 13-1-B
7.301 - 62	RIVERO FERNÁNDEZ, M MAR	02233082 N	CALLE ENCARNA. GARCÍA, 4-2-1-B

Los interesados o autorizados deberán comparecer en las oficinas que Aguas de Numancia de la Sagra U.T.E. tiene en la calle Zurbano, número 2, de Numancia de la Sagra, en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, y ante la falta de pago del importe adeudado se procederá a la suspensión del suministro.

Toledo 21 de junio de 2011.—Oscar Peris Reula.

N.º I.-6042